

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a los concursos-oposiciones para la provisión de las plazas que se indican de la Facultad de Ciencias de Santander de la Universidad de Valladolid.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1971) a los concursos-oposiciones convocados por Orden ministerial de 28 de abril de 1971, en turno libre, para la provisión de las plazas de Profesor agregado que se indican, de la Facultad de Ciencias de Santander de la Universidad de Valladolid,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de las plazas que se indican a continuación, a los siguientes señores:

•Análisis matemático (Matemáticas generales)•

Don José María Isidro Gómez.
Don Pablo Carpintero Organero.
Don Juan Luis Cerda Martín.

•Petrología (Petrología y Petrognostia), para impartir Geología general

Don Vicente Ernesto Sánchez Cela.
Don Vicente Araña Saavedra.
Don José López Ruiz.
Don Antonio Cendrero Uceda.
Don Luis Guillermo Correlge Castañón.

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a los aspirantes que ya lo fueron con carácter provisional por la Resolución de 14 de julio de 1971 y no figuran en la presente relación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1971.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández Tejero.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores Científicos de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Colaborador Científico en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad autónoma Organismo Central, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.1 del artículo tres del Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, por el que se dictan normas sobre el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

Se convoca una plaza de Colaborador Científico en la especialidad de «Historia de la España musulmana», adscrita al Instituto de Estudios Árabes «Miguel Asín», Madrid.

La plaza objeto de este concurso-oposición está sujeta a lo dispuesto en el citado Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, y a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, y estará dotada con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios conforme se detalla en la base 6.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintidós años de edad.
- Estar en posesión de título de enseñanza superior universitaria o técnica y cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

1) Acreditar una dedicación mínima de dos años a tareas investigadoras como Profesor adjunto o Profesor Ayudante de clases prácticas de enseñanza superior, becario, doctorado o situaciones similares.

2) Tener el grado de Doctor.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No pertenecer en situación de activo a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) En caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastará que haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

3. Solicitudes

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán solicitud dirigida al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que expresamente se manifieste lo siguiente:

a) Reunir todos los requisitos exigidos por la convocatoria, que bastará que se hayan cumplido al finalizar el plazo de presentación de instancias.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La solicitud deberá acompañarse de una certificación académica personal con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fecha en que fueron aprobadas todas las asignaturas, y de un «curriculum vitae» ordenado conforme al siguiente esquema:

- Formación académica.
- Actividades docentes.
- Actividades investigadoras.
- Publicaciones (trabajos de investigación publicados en revistas nacionales y extranjeras, libros y monografías, otras publicaciones).
- Participación en patentes y procedimientos o en trabajos de investigación y desarrollo suscitados por alguna Empresa.
- Conocimiento de idiomas, justificado documentalmente.
- Participación en congresos científicos, seminarios, coloquios, etc. (internacionales, nacionales).
- Otros méritos de carácter científico y técnico.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes se requerirá al interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

El Tribunal para juzgar este concurso-oposición será nombrado por la Comisión Permanente del C. S. I. C., como órgano de gobierno de la Entidad autónoma Organismo Central del C. S. I. C., y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».